

## DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

|   |                      |
|---|----------------------|
| Don/Doña: Iosu Rezusta Ganuza   |                      |
| En representación de: IOSU REZUSTA GANUZA, S.L.   | CIF: B3176438        |
| Con domicilio en: C/ MAYOR ,15  |                      |
| Localidad: ARTABIA  | Código Postal: 31290 |
| Subvención:   |                      |
| Código expediente (indicado en resolución de concesión): 0011-4236-2022-000261/0011-4235-2022-000 |                      |

### Motivo de la obligación:

- La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, regula en sus artículos 3.c) y 12.4 las obligaciones de transparencia de las entidades privadas que resulten beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra y el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre (*Ver información de interés 1 y 2*).
- La Disposición Adicional Décima de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, establece el procedimiento para que determinadas entidades accedan al régimen de incentivos fiscales derivados del mecenazgo social. Para ello, las entidades deben cumplir las obligaciones de transparencia establecidas para las beneficiarias de subvenciones en la Ley Foral 5/2018.

A la vista de lo cual, **DECLARO** (*marcar una de las tres opciones*):

- No estar sujeta** a la obligación de transparencia (*Ver información de interés 1 y 2*).
- Estar sujeta a la obligación de transparencia y haber presentado **este año** toda la información en el Departamento ARTABIA 20/06/2023, con ocasión del reconocimiento de mecenazgo o por concesión de la subvención ARTABIA 20/06/2023, por lo que no es preciso reiterarla dado que no han cambiado los datos facilitados.
- Estar **sujeta a la obligación de transparencia** por lo que se comunica, en los anexos de esta declaración, la información exigida en el artículo 12.4 de la Ley Foral 5/2018 y artículo 4 del Decreto Foral 59/2013:
- Declaración sobre la composición de órganos y dedicación.
  - Declaración sobre las retribuciones de los órganos (en el caso de entidades de nueva creación, la información será la que figure en sus presupuestos o plan económico-financiero).
  - Últimas cuentas anuales conformadas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria.

### ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y VERACIDAD:

Confidencialidad:

- Los datos de carácter personal que se recogen serán tratados por el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, con la finalidad de su publicación en el Portal de Gobierno Abierto. Asimismo, le informamos de que puede ejercer sus derechos de protección de datos en el siguiente enlace: <https://www.navarra.es/es/proteccion-de-datos>. Más información en <https://gobiernoabierto.navarra.es>.
- Los datos solicitados son obligatorios y deberán cumplimentarse de forma veraz y exacta, asumiendo en caso contrario las consecuencias previstas en la normativa vigente.

Veracidad:

- Declaro que toda la información aportada en la presente declaración es cierta.
- Poseo los documentos originales o autenticados acreditativos de dicha información (incluidos los títulos, certificados y demás documentos oficiales).
- Me responsabilizo de la veracidad de dicha información y de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de una eventual falsedad de la misma.

En .ARTABIA..... a .20/06/2023.....

Fdo.: (Nombre y apellidos) .Iosu Rezusta Ganuza.....  
Cargo: .Administrador unico.....  
72683670J  
IOSU  
REZUSTA (R:  
B31776438)  
Firmado digitalmente por 72683670J IOSU REZUSTA (R: B31776438) Fecha: 2023.06.30 11:21:22 +02'00'

#### INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA ENTIDAD DECLARANTE:

1. El artículo 3 c) de la Ley Foral 5/2018 establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades privadas que **en un año** perciban:
  - a) Ayudas o subvenciones en una cuantía superior a 20.000 euros.
  - b) O cuando las ayudas o subvenciones percibidas representen al menos el 20% del total de sus ingresos anuales y alcancen como mínimo 5.000 euros.

*NOTA: A estos efectos, se sumarán las cuantías de todas las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o sus organismos públicos en el año natural. En el caso de subvenciones plurianuales, se computará la cantidad concedida en cada ejercicio presupuestario y no la suma total (artículo 3, apartados 2 y 3 del DF 59/2013).*
2. Las entidades públicas y las personas físicas no tienen que presentar esta declaración al no estar sujetas a la obligación de transparencia (sólo lo están las entidades privadas).
3. El plazo para la presentación de esta declaración será de **UN MES** a contar desde la notificación, o en su caso publicación, de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 12.4 de la Ley Foral 5/2018, impedirá el abono de la subvención y dará lugar, en su caso, al reintegro de la misma.
4. Esta declaración y la información que, en su caso, adjunte se presentará de forma telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención.
5. La información facilitada será publicada en el Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Dicha información será accesible durante un año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.